



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 20 de febrero de 2014, a las 08H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0961-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Fernando Antonio Mendoza Jiménez, en contra de la sentencia de 7 de junio del 2012, dictada por la Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y de Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de tránsito y muerte N°. 206-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0961-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte y veintiún días del mes de febrero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 20 de febrero de 2014, a los señores: Fernando Antonio Mendoza Jiménez en la casilla constitucional 746 y en el correo electrónico embarell@hotmail.com; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; y a los jueces de la Sala de lo Penal Milita, Penal Policial y de Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 0766-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPC/Chamorro *JP*

[Handwritten signature]
Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

